MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Tte. Ramón Gómez entre Gral. Díaz y Juan Pablo II
Teléf.: 0519-20011 Ruc Nº 80000725-5
CIUDAD DEL CINE, CUNA DE HÉROES Y DE LA ARTESANÍA

RESOLUCIÓN N° 376/2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS CON RUC N° 2.250.127-4, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2017 PARA: "CONSTRUCCIÓN DE CANALETA A CIELO ABIERTO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA EN: CALLE OSCAR HUESPE Y JUAN PABLO II Bº Nº 3, CAMINO PIRAYÚ – CAACUPÉ COMPAÑÍA COSTA JHÚ, CALLE VENANCIO ALMEIDA Y SAN JOSÉ Bº Nº 4, DISTRITO DE PIRAYÚ" ID N° 327.606.----------

Pirayú, 20 de Junio de 2017.-

VISTO: EL Dictamen Nº 12/2017 del Comité de Evaluación elevado a este Despacho, en fecha 20 de Junio del cte. en el proceso de Contratación Directa Para la "CONSTRUCCIÓN DE CANALETA A CIELO ABIERTO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA EN: CALLE OSCAR HUESPE Y JUAN PABLO II Bº Nº 3, CAMINO PIRAYÚ – CAACUPÉ COMPAÑÍA COSTA JHÚ, CALLE VENANCIO ALMEIDA Y SAN JOSÉ Bº Nº 4, DISTRITO DE PIRAYÚ" ID N° 327.606.----------

CONSIDERANDO: Que, en el Dictamen del Comité de Evaluación ha recomendado a la convocante la contratación en forma directa, según lo que establece el Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, se ha contado con la oferta de la firma HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS con RUC Nº 2.250.127-4.----------

Que, el Comité de Evaluación, en cumplimiento del Art. 27 de la Ley 2051/03, ha analizado minuciosamente la oferta presentada y ha recomendado la adjudicación a la firma HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS por ser la oferta que se ajusta a los requerimientos solicitados por la Municipalidad de Pirayú.----------

Que, la Empresa HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIETOS con RUC Nº 2.250.127-4, representado por el SR. HUGO MARACIANO ORTÍZ YBARRA, en su carácter de propietario, ha presentado su Oferta para la CONTRATACIÓN DIRECTA PARA: " CONSTRUCCIÓN DE CANALETA A CIELO ABIERTO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA EN: CALLE OSCAR HUESPE Y JUAN PABLO II Bº Nº 3, CAMINO PIRAYÚ – CAACUPÉ COMPAÑÍA COSTA JHÚ, CALLE VENANCIO ALMEIDA Y SAN JOSÉ Bº Nº 4, DISTRITO DE PIRAYÚ" ID N° 327.606", de

conformidad a lo requerido en las especificaciones técnicas, cuyo monto asciende a la suma total de Gs. 148.514.000 (Guaraníes Ciento cuarenta y ocho millones quinientos catorce mil) IVA incluido.----------

Que, en el Art. 28 de la Ley Nº 2051, dispone que la convocante teniendo como base el informe de evaluación adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con la condiciones legales y técnicas y que tenga la capacidad para ejecutar el contrato.----------

Que, la presente obra será imputada al rubro 530.30.011 Construcciones----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar Resolución por la cual se adjudique la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2017 PARA: " CONSTRUCCIÓN DE CANALETA A CIELO ABIERTO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA EN: CALLE OSCAR HUESPE Y JUAN PABLO II Bº Nº 3, CAMINO PIRAYÚ – CAACUPÉ COMPAÑÍA COSTA JHÚ, CALLE VENANCIO ALMEIDA Y SAN JOSÉ Bº Nº 4, DISTRITO DE PIRAYÚ" ID N° 327.606", a la Empresa seleccionada.----------

POR TANTO

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.: 1º **AUTORIZAR**, CONTRATACIÓN DIRECTA PARA: "CONSTRUCCIÓN DE CANALETA A CIELO ABIERTO DE PIEDRA BRUTA COLOCADA EN: CALLE OSCAR HUESPE Y JUAN PABLO II Bº Nº 3, CAMINO PIRAYÚ – CAACUPÉ COMPAÑÍA COSTA JHÚ, CALLE VENANCIO ALMEIDA Y SAN JOSÉ Bº Nº 4, DISTRITO DE PIRAYÚ" ID N° 327.606", de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas del Llamado, a la Empresa HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS con RUC Nº 2.250.127-4, Representado por Hugo Marciano Ortíz Ybarra, en su carácter de propietario, con un presupuesto global de Gs. 148.514.000 (Guaraníes Ciento cuarenta y ocho millones quinientos catorce mil) IVA incluido, conforme a lo establecido en el considerando de la presente Resolución.---------

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ • INTENDENCIA MUNICIPAL •

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ • SECRETARIA GENERAL •

Art.: 2º **ESTABLECER**, que el plazo de vigencia del contrato es desde su suscripción hasta la recepción final de la obra, vencido el cual quedara sin efecto.----------

Art.: 3º **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.--------

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU SECRETARIA GENERAL

PROF. MYRIAN GRACIELA CASTRO
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU INTENDENCIA MUNICIPAL

SR. GUIDO RAMÓN GAYOSO G.
INTENDENTE MUNICIPAL